



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de julio de 2024

VISTO la presente actuación N.º 182/2024 por la que se tramita la Contratación Directa N.º 9/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el procedimiento de selección del cocontratante para la renovación y soporte de licencias Oracle utilizadas por sistemas críticos del Organismo como SICA y SARHA.

QUE a la apertura de ofertas de fecha 27/05/2024 se presentó la firma DATASTAR ARGENTINA S.A.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Sistemas (área requirente) analizó técnicamente la misma a través del Memorando N.º 30/2024-DSMAS.

QUE la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y mediante dictamen de evaluación de fecha 07/06/2024 aconsejó la adjudicación de la presente contratación a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A.

QUE se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación.

QUE la presente Contratación Directa encuadra en las prescripciones del artículo 25 - inciso d) apartado 1 - del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N.º 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias. Y se ha realizado la afectación preventiva del gasto (Nota N.º 299/24-DGF).

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1º -: Apruébase la Contratación Directa N° 9/2024 y adjudíquese la misma a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70202483-4) por un precio total de USD 4.313 (Dólares Estadounidenses cuatro mil trescientos trece) en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones emitido oportunamente por este Organismo y conforme la oferta presentada en base a él, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en el Organismo para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º -: Regístrese, por el Departamento de Compras y Contrataciones, notifíquese e infórmese al Departamento de Gestión Financiera, ambos dependientes de esta Gerencia de Administración y Finanzas y cumplidos los plazos legales, resérvense las actuaciones en el mencionado Departamento de Compras y Contrataciones para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN 118 /24 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**